AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR
NIT. 830.076.436-5

LA ORGANIZACIÓN NACIONAL, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSTITUCIONALES,

CERTIFICA:

Que el Consejo Mayor de la organización, en cabeza del secretario general, autoriza legalmente a la Mayora **MIRYAM CHAMORRO CALDERA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 26.328.201 de Istmina (Chocó), en su calidad de Representante Legal de la organización, para firmar y presentar propuestas y documentación contractual, sin limitación de cuantía, conforme a lo establecido en los estatutos vigentes.

Dicha autorización se fundamenta en lo aprobado en la **Acta Aclaratoria No. 002 del 03 de julio de 2024**, mediante la cual se reformó el Artículo 23 de los estatutos, eliminando la restricción contenida en el anterior literal k, que condicionaba al Representante Legal a requerir autorización del Consejo Mayor para celebrar actos o contratos cuyo valor excediera los 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

De esta forma, la Representante Legal actualmente no tiene limitaciones para suscribir convenios, contratos o actos jurídicos, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Consejo Mayor y la Asamblea General.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 18 de julio de 2025.

Cordialmente,

MANUEL JESÚS MAVISOY JUAGIBIOY
C.C. 97.471.651 de Sibundoy
Secretario General
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor